

RESOLUCIÓN No. 1614
27 de septiembre de 2018

"Por el cual se concede disfrute de unos días de vacaciones a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, el Artículo 33 de la Ley 734 de 2002 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2377 del 20 de diciembre de 2017, le fueron concedidos vacaciones colectivas por el término de (quince) 15 días hábiles comprendidos entre el 26 de diciembre de 2017 hasta el 17 de enero 2018 inclusive, de las vacaciones colectivas causadas, a los funcionarios públicos pertenecientes a la planta globalizada de la Institución Universitaria ITSA; tal como lo define la Resolución No. 0561 y la Resolución No. 0562 ambas de fecha 18 de abril de 2016.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, Artículo 16, establece: "Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad."

Que mediante Resolución No. 2416 del 26 de diciembre de 2017 se Interrumpe el disfrute de siete (7) días de vacaciones de la funcionaria Flor Eliana Olivo Guerrero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32798884 expedida en Barranquilla, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 08, dentro de la Institución Universitaria ITSA concedidas mediante Resolución No. 2377 del 20 de diciembre de 2017.

Que la citada funcionaria solicitó autorización para disfrutar 5 días hábiles de vacaciones a que tiene derecho, contando con el visto bueno del jefe inmediato.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de 5 días hábiles de vacaciones correspondiente a los días del 8 al 12 de Octubre del 2018, a la funcionaria Flor Eliana Olivo Guerrero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32798884 expedida en

Barranquilla, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código. 222, Grado 08, dentro de la Institución Universitaria ITSA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA.

Rector.

Proyecto: J. Moncada

Reviso: C. Maya

